



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Crédito
XXX Sesión
31 de Octubre de 2018

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 31 de Octubre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXX Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Xicotencatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con el Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XXX Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, la Secretario de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. SOLICITUD DE EXCEPCION PARA EL CREDITO EMPRENDE 75902 **N1-ELIMINADO 1**
- III. SOLICITUD DE CRÉDITO CONSOLIDA 75852 **N2-ELIMINADO 1**
- IV. ACUERDO
- V. CIERRE DE SESIÓN

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir algún tema adicional.

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EMPRENDE 75902 (N3-ELIMINADO 1)

Se otoga la palabra a la Directora de Academia Fojal, Laura Guadalupe Salinas Martínez, con el fin de exponer el proyecto 75902 a nombre de **N4-ELIMINADO 1**, señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Servicios de consultoría en administración
- Sector: Servicios
- Ubicación: **N5-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$150,000.00
- Destino: Equipamiento e Infraestructura
- Situación actual del expediente: El negocio excede el tiempo de operación para este programa. Además, el proyecto presenta como aval a la esposa del solicitante **N6-ELIMINADO 1** con la que comparte el 50% de la propiedad del predial presentado para evidenciar patrimonio. Al respecto, la cédula del programa Emprende menciona que el aval deberá demostrar su patrimonio mediante la presentación de un recibo predial a su nombre, y en caso de que éste señale co-propietarios, éstos deberán fungir también como avales del crédito; en este caso, se



solicita que la esposa funja como aval, ya que con su proporción cubre el importe del crédito y el otro co-propietario es el mismo solicitante.

Expuesto lo anterior, se somete el proyecto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito resuelve otorgar el crédito simple a favor de **N7-ELIMINADO**, **N8-ELIMINADO** bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación para este programa y autorizando la participación de Sandra Lasso Cervantes como aval.

III. SOLICITUD DE CRÉDITO CONSOLIDA 75852 **N9-ELIMINADO 1**

El Presidente de la Comisión cede la palabra a Esteban Hermosillo, Ejecutivo de Promoción, a fin de que proceda con la exposición del proyecto Consolida a nombre de **N10-ELIMINADO 1**, quien comienza mencionando las características generales del proyecto; refiere que la actividad del negocio es la comercialización de materiales para construcción, acero, cemento, ferretería y herramientas, y que solicita crédito por \$3,000,000.00 para pago de pasivos.

Expone que la empresa **N11-ELIMINADO 1** es acreditada por Fojal, es una comercializadora dedicada a la distribución al menudeo y medio mayoreo de materiales para construcción, acero, artículos de ferretería, plomería, accesorios y herramientas, ubicada en **N12-ELIMINADO 1**.

Añade que el negocio se estableció hace más de 20 años, derivándose de la experiencia de sus accionistas, **N13-ELIMINADO 1**, **N14-ELIMINADO 1** y **N15-ELIMINADO 1**, que iniciaron actividad como personas con actividad empresarial; actualmente con la persona moral, se encuentran posicionados en el mercado, teniendo distribuciones exclusivas de marcas en el giro.

Señala que la administración del negocio está a cargo del **N16-ELIMINADO 1** representante legal de la persona moral, controlando la operación del negocio con su hermano Ing. Carlos Arriaga, contando con 53 empleados.

Comenta que cuenta algunos de sus clientes son instancias de gobierno, como ayuntamientos y gobiernos estatales, además que cuenta con varias rutas que van a las localidades de Arandas; identifica como competencia directa a **N17-ELIMINADO 1**, **N18-ELIMINADO 1**, **N19-ELIMINADO 1** y **N20-ELIMINADO 1**.

Menciona que el valor del financiamiento es de \$3'000,000.00 para sustituir un pasivo bancario con Banorte, obteniendo los siguientes beneficios: mejorar liquidez, reducción de costos financieros y mejorar flujo operativo.

Dando seguimiento al tema, Esteban Hermosillo, señala las siguientes observaciones sobre cada una de las 5 C's:

Conducta.

- El historial de la empresa Solicitante en buró de crédito se califica como Excelente, mientras que la de su representante legal, se califica como Buena.
- La Empresa presenta experiencia de pago Excelente con Fojal.
- Como avales figuran los dos accionistas y sus esposas, con dos calificaciones de buró de crédito excelentes, una buena y una mala.
- Los Deudores Solidarios, ambos accionistas, reporta una buena experiencia y el otro excelente experiencia crediticia en Buró de Crédito.
- Las referencias comerciales son excelentes.
- La Opinión Jurídica resultó favorable para obligarse como acreditada y en cuanto a la garantía ofrecida.

Agrega que el promedio de ventas mensuales es de \$14,665,331.00, con un margen neto de 9.26%; su capital social es de \$ 4,050,000.00 y su capital contable de \$93,818,798.00.

Capacidad de pago

- El índice de cobertura de deuda a corto plazo resulta en 2.82 de un mínimo de 2.

Capacidad de Endeudamiento

- El índice de apalancamiento resulta en 0.12 de un máximo de 2.

Condiciones del sector

Como datos generales en cuanto al giro de la empresa, en el sector nacional, la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI) sugiere en su boletín de enero, que en 2018 el sector inmobiliario crecerá 17%.

El escenario para México y Latinoamérica se ve estable para todo el transcurso del 2018. No obstante, es importante revisar las condiciones de los cambios internacionales. De ser favorable el TLCAN la curva puede ser ascendente para finales del 2018 e inicios de 2019.

Prosigue mencionando que Jalisco es una de las ciudades donde se vaticina que la vivienda vertical y los desarrollos mixtos cobrarán importancia de manera estelar, así como Quintana Roo, Ciudad de México y Monterrey. El crecimiento inmobiliario va de la mano del crecimiento económico por zonas en el país.

Colateral.

Garantía Hipotecaria.

- Predio rustico denominado N21-EI, ubicado en el municipio de N22-EI, TMT con una extensión superficial de: 1-40-44 has, propiedad de N23-EI, TMINAD, N24-EI, TMINAD, N25-EI, TMINADO y N26-EI, TMINAD, N27-EI, TMINAD. (Accionistas y sus esposas), con un valor de \$27'200,000.00, según avalúo de fecha 25 de Septiembre de 2018, realizado por el Ing. Juan Manuel Vallarino de la Torre, cubriendo una proporción de 5.55 a 1, respecto al monto del crédito solicitado.

Aval

- Fungen como avales los garantes, con el mismo inmueble.

Concluye mencionando dos consideraciones al proyecto, unas de ellas es la que información financiera se presenta al 31 de Julio del 2018, por lo que vence el día de hoy; la otra es respecto al Buró de crédito de la aval N28-EI, TMINADO que fue calificado como malo.

A continuación se cede la palabra a Aurora del Pilar Barajas Villalvazo, Ejecutivo Auditor de Crédito, a fin de que exponga el Dictamen de Auditoría Interna de Calidad de Crédito practicado a este proyecto.

Toma la palabra Pilar Barajas, mencionando que el score paramétrico arrojó un puntaje de 71.3, siendo los hallazgos respecto a cada una de las 5C's los siguientes:

Conducta

Retoma los comentarios emitidos previamente por Estebán Hermosillo, respecto a la presente C, agregando que el historial crediticio de la Empresa fue calificado como Excelente por el Ejecutivo de Promoción, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos, sin embargo presenta dos cuentas pagadas con clave de observación: "Cuenta pagada en cobranza sin causar quebranto". Comenta además que la empresa solicitante presenta un crédito vigente con FOJAL, al corriente y con forma de pago Excelente, con saldo vigente de \$1'897,352.13.

Capacidad de pago

- Índice de liquidez **9.33** de un mínimo de 1
- Índice del ácido **5.28** de un mínimo de 0.50
- Margen operativo de **10.27** de un mínimo de 15.
- Cobertura de deuda a corto plazo **2.82** de un mínimo de 2
- Ciclo operativo de **-3.05** días de un mínimo de 1 día. El ciclo financiero de la empresa en el periodo anterior, es superior al que presenta en el periodo actual, en gran medida por la disminución en inventario.

Capacidad de deuda

- Apalancamiento **0.12** de un máximo de 2
- Independencia financiera **9.17** de un mínimo de 1.

Condiciones del sector

Menciona que según la información contenida en Reporte de visita, la distribución de sus ventas es 40% local y 60% regional. Sus clientes son 80% empresas, 10% Público en general y 10% Mayoristas. Por lo que toca a su competencia directa, reporta a: N30-ELIMINADO 1, N31-ELIMINADO 1 y N32-ELIMINADO 1. Agrega que el nivel de competitividad de la empresa es 5, de acuerdo al resultado de la evaluación 5G s.

Colateral

Retoma los puntos emitidos por Estebán Hermosillo, aclarando que fungen como garantes, el Representante Legal de la Empresa, N33-ELIMINADO 1 y su cónyuge, N34-ELIMINADO 1, además el Accionista N35-ELIMINADO 1 y su cónyuge, María De La Luz Márquez Vázquez; ambos matrimonios casados bajo el régimen de Sociedad Legal. Aclara que N36-ELIMINADO 1 presenta mal historial crediticio, debido a que su reporte muestra una cuenta de comunicaciones con un saldo de \$3,588.00, cuya forma de pago actual e histórica es de MOP 7, además de una cuenta cerrada con banco con hasta MOP 6 en histórico de pagos.

Continúa la Ejecutivo Auditor de Crédito, dando a conocer sus comentarios respecto al proyecto:

- El reporte de visita integrado al expediente presenta enmendadura en área de firmas.
- La información financiera presentada vence el día de hoy.
- Con base a la información presentada y en relación al crédito otorgado anteriormente, se observa que la empresa realiza disposiciones en efectivo de la cuenta que desea sustituir, siendo ésta su tendencia de financiamiento. El destino del crédito otorgado anteriormente fue para sustitución de pasivos, entre ellos, el que presenta en el proyecto actual.
- Se observa dentro de su información comercial reportada en buro de crédito, un pasivo vigente por 1'026,000.00; sin embargo este saldo no se refleja en la información financiera de la Empresa, por lo que fue solicitada una aclaración al respecto. En respuesta, el solicitante manifiesta que esta cuenta corresponde a una línea de crédito con un proveedor y que a la fecha de la información financiera no presentaba saldo vigente; sin embargo, dado que en el reporte presenta historial continuo y forma de pago al corriente durante los últimos 24 meses, para efectos de la auditoría se consideró el importe mencionado como pasivo no reportado a corto plazo.
- Para fines de auditoría, se realizó la clasificación correcta del pasivo vigente con Fojal, debido a que en los estados financieros de la Empresa se presenta en su totalidad como pasivo a largo plazo.
- Recomienda que el Aval, N37-ELIMINADO 1 presente aclaración con Buró de Crédito para la corrección de su historial; asimismo, la sustitución del formato de reporte de visita.

Según los hallazgos detectados en la auditoría interna de crédito, la Ejecutivo Auditor pone a consideración de la Comisión de Crédito el otorgamiento del proyecto bajo el Programa Consolida a nombre de N38-ELIMINADO 1.

Los presentes intercambian diversos comentarios, respecto a la posible unificación del crédito vigente del solicitante con la presente solicitud, dado que los indicadores y la garantía lo permiten; posteriormente emiten la correspondiente:

Resolución de la Comisión de Crédito: La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N39-ELIMINADO 1 bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$4'897,352.13 (Cuatro millones ochocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.) para Pago de Pasivos, a un plazo de 60 meses y con tasa de interés anual del 10%, pudiendo conservar la formatería actual, siempre y cuando el solicitante acepte liquidar con este recurso el crédito vigente con Fojal de referencia CON-70852; de no aceptarlo, el crédito se autoriza por \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), monto correspondiente a la solicitud presentada. Lo anterior, considerando el historial crediticio que presenta el aval N40-ELIMINADO 1 y que la dispersión del crédito, independientemente del monto que resulte, quedará condicionado a la presentación del reporte de visita debidamente requisitado.

VI. ACUERDOS


C.C.-31/10/2018-01.- La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N41-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación para este programa y autorizando la participación de N42-ELIMINADO 1 como aval.

C.C.-31/10/2018-02.- La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N43-ELIMINADO 1 bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$4'897,352.13 (Cuatro millones ochocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.) para Pago de Pasivos, a un plazo de

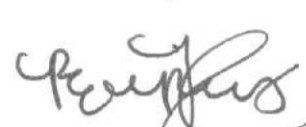
60 meses y con tasa de interés anual del 10%, pudiendo conservar la formatería actual, siempre y cuando el solicitante acepte liquidar con este recurso el crédito vigente con Fojal de referencia CON-70852; de no aceptarlo, el crédito se autoriza por \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), monto correspondiente a la solicitud presentada. Lo anterior, considerando el historial crediticio que presenta el aval María de la ~~N44-ETMTNADG~~ y que la dispersión del crédito, independientemente del monto que resulte, quedará condicionado a la presentación del reporte de visita debidamente requisitado.

IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:05 horas del día 31 de Octubre del año 2018, se da por concluida la XXX Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

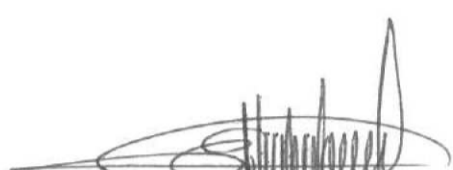


Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
Presidente



Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal

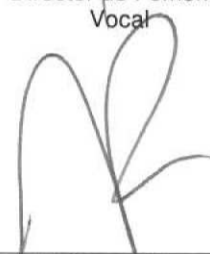
Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal




Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Paola Sánchez Pérez
Director de Financiamiento
Vocal



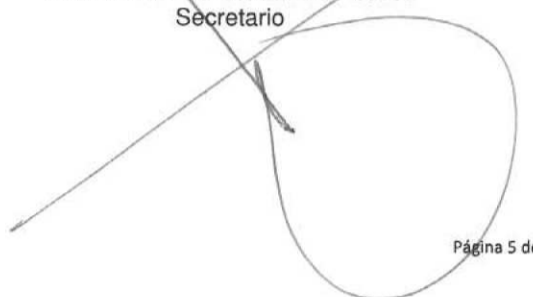
Mariana Melissa Ochoa Del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Recuperación Administrativa
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretario





Esteban Hermosillo Martínez Negrete
Ejecutivo de Promoción
Invitado

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Auditor de Crédito
Invitado

Laura Guadalupe Salinas Martínez
Director de Academia Fojal
Invitado

U7

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 15 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."